RESOLUCIÓN S2. Nº 182

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 34/2023 "REFUERZO DE ESPACIOS VULNERABLES DEL BASAMENTO Y LA TORRE SUR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 425.699. ----------

Asunción, 6 de julio de 2023.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 113 de fecha 17 de mayo de 2023 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 036 de fecha 15 de junio de 2023, la Nota DIF Nº 341 de fecha 21 de junio de 2023 de la Dirección de Infraestructura Física, el Dictamen UOC Nº 141 de fecha 21 de junio de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

CONSIDERANDO:

Por Resolución S2. Nº 113 de fecha 17 de mayo de 2023, el Consejo de Superintendencia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 34/2023 "REFUERZO DE ESPACIOS VULNERABLES DEL BASAMENTO Y LA TORRE SUR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 425.699**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

En fecha 07 de junio de 2023, se ha procedido a la apertura de la oferta física, presentándose a tal efecto la siguiente empresa: ----------

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
GRUPO NARANJA S.R.L	₲s. 413.500.000

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 036 de fecha 15 de junio de 2023, en dicho documento consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas presentadas, las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas aprobadas para el presente proceso. ----------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 036/2023**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó: **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 34/2023 "REFUERZO DE ESPACIOS VULNERABLES DEL BASAMENTO Y LA TORRE SUR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - AD REFERÉNDUM - S.B.E" ID Nº 425.699,** teniendo en cuenta lo establecido en el inciso b) del Artículo 30º de la Ley N° 2051/2003: ***"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."***. ----------

...//...

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Superintendencia
Secretaría N° 2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 1176
FECHA: 07 JUL. 2023 HORA: 11:05
FIRMA: ACLARACION: Liz C. Fernández
D.D.C.
Corte Suprema de Justicia

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN S2. Nº ...182....
(Continuación)

Asunción, 6 de JULIO de 2023.-

...//...

Por otra parte, el ámbito solicitante a través de la Nota DIF Nº 341 de fecha 21 de junio de 2023 de la Dirección de Infraestructura Física, solicitó la realización de un Segundo Llamado, conservando invariables las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por **Dictamen UOC Nº 141** de fecha 21 de junio de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 036/2023. ----------

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial".* ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº 2 de dicho órgano".* ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el ----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 34/2023 "REFUERZO DE ESPACIOS VULNERABLES DEL BASAMENTO Y LA TORRE SUR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 425.699,** conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución. ----------

ART. 2°: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar las gestiones para la elaboración de un Segundo Llamado. ----------

ART. 3°: **COMUNICAR** al oferente que presentó su oferta para la presente contratación, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 4°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

ART. 5°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 6°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Ante mí:

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria